



AYUNTAMIENTO  
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1  
31210 LOS ARCOS (Navarra)  
Tlfnº: 948 441 004  
Fax: 948 640 231  
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es  
web: www.losarcos.es

|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b> |                              |
| <b>el 15 de junio de 2019</b>  |                              |
| Hora de celebración: 11:00 horas                                     |                              |
| Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos                                |                              |
| Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA</b>                   | Convocatoria: <b>PRIMERA</b> |

**Señores Asistentes Concejales Electos:**

JAVIER CHASCO ABAIGAR  
MARIA SUBERVIOLA URSUA  
MIGUEL           ÁNGEL           BARRIGON  
ABARQUERO  
FRANCISCO   JAVIER   ARTOLA   EL  
BUSTO  
M<sup>a</sup> SOLEDAD SANZ DE GALDEANO  
OYON  
GERMÁN           JIMÉNEZ           GARCÍA-  
VILLOSLADA  
RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA  
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO  
GOICOECHEA  
ARANTXA LATIENDA AZCONA

**Secretaria:**

- M<sup>a</sup> DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

En Los Arcos, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 15 de junio de 2019, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 26 de Mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Previamente los Concejales Electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo sea

de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; por FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA , Concejal de menor edad y por M<sup>a</sup> DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Seguidamente, por la Secretaria, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, por el Presidente se invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el Artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General ), los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejal/a con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? ". Contestando de la forma siguiente:

|  |                   |
|--|-------------------|
| GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA             | <b>SI PROMETO</b> |
| RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA                     | <b>SI PROMETO</b> |
| FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA       | <b>SI PROMETO</b> |
| ARANTXA LATIENDA AZCONA                      | <b>SI PROMETO</b> |
| JAVIER CHASCO ABAIGAR                        | <b>SI JURO</b>    |
| MARIA SUBERVIOLA URSUA                       | <b>SI JURO</b>    |
| FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO             | <b>SI JURO</b>    |
| M <sup>a</sup> SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON | <b>SI PROMETO</b> |
| MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO              | <b>SI JURO</b>    |

tomando posesión de sus respectivos cargos.



**ABAIGAR** y la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Coro Gómez Baquedano, realizándose las oportunas comprobaciones.

Finalmente, tanto el Alcalde electo como el Alcalde cesante, toman la palabra para dirigir un saludo a los señores Concejales y asistentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 11:50, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, doy fe.